

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 11/18 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 22 de enero de 2018

B.O.: 24/1/18 (Tucumán)

Vigencia: 24/1/18

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 6.0”. Su aprobación. Su utilización a partir del 1/2/18. Contribuyentes de Convenio Multilateral. Alta de códigos de actividad del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - NAES.

Art. 1 – Aprobar la Versión 6.0 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación)”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 31 de enero de 2018.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de febrero de 2018, inclusive.

Art. 2 – Los contribuyentes que tributen a través del régimen del Convenio Multilateral, excepto los encuadrados en su art. 8, deberán proceder a dar de alta, en el programa aplicativo que por la presente resolución general se aprueba, los nuevos códigos de actividad del Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación - NAES, en los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, a los fines de la liquidación de los citados gravámenes y sus correspondientes anticipos a partir del período fiscal 2018.

Art. 3 – De forma.